



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Radicación: 731244089001- 2015-00158-00 s.s.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Cristhian Camilo Sora Sánchez

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, se dispone **DENEGAR** la solicitud de terminación del proceso visible a folios 111 al 119 del expediente, debido a que como se observa en la solicitud, no se acreditó el pago de las costas, conforme lo exige para tal efecto el artículo 461 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ